



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

MARIONA ILLAMOLA I DAUSÀ en su calidad de diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

A partir del pasado 11 de enero de 2021, las autoridades francesas han bloqueado múltiples pasos fronterizos entre el territorio del Estado francés y Catalunya mediante la instalación de bloques de hormigón. Teniendo en cuenta que en la respuesta del gobierno a nuestras preguntas 84087 a 84089 de 27 de enero de 2021, se afirma que “el restablecimiento de controles en las fronteras interiores de Francia fue solicitado formalmente a las autoridades europeas” invocando el Código de Fronteras Schengen, y constatando que el restablecimiento de controles fronterizos y el cierre de pasos fronterizos son medidas distintas; desde Junts per Catalunya les preguntamos, específicamente:

- Más allá del mencionado restablecimiento de controles fronterizos, ¿En base a qué procedimiento, petición y legislación vigente se realizaron los cierres fronterizos, no el restablecimiento de controles fronterizos, mediante bloques de hormigón, llevados a cabo por el gobierno francés “en comunicación y coordinación” con el gobierno español?

Congreso de los Diputados, a 10 de marzo de 2021

Mariona Illamola i Dausà
Diputada de Junts per Catalunya